

ACTA 16

En el Palacio Municipal, declarado recinto oficial mediante Acta de Cabildo número 16, se llevó a efecto la Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril, del R. Ayuntamiento, siendo las 15:05 horas del día 08 de abril de 2022, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
3. Presentación y en su caso, aprobación del periodo vacacional 2022.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Referente al desarrollo del punto número uno del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Prof. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, por instrucciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, tomó el pase de lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento;

Claudia Maricela Villarreal Solís	Regidora
René de León Reyes	Regidor
Adriana Noemi Hernández Reyna	Regidora
Juan Manuel Niño Esqueda	Regidor
Maryan Ugarte García	Regidora
José Francisco Esparza Escalante	Regidor
Idania Olinda Campos García	Sindica Primera
Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León	Presidente Municipal

Teniendo quórum legal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaró válida la presente sesión, por lo que los acuerdos que en esta sesión se tomen, serán conforme a derecho. Encontrándose también presentes los Secretarios del R. Ayuntamiento y el de Finanzas y Tesorería Municipal.

2. Como segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que todos participaron en dicha sesión, en donde se aprobaron los siguientes puntos:
 - A. Aprobación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.
 - B. Aprobación de Anuencias Municipales para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.
 - C. Aprobación de nomenclaturas de vialidades de la Colonia Colosio.
 - D. Presentación y en su caso, aprobación de actualización del tabulador de sueldos y salarios, en los términos del numeral 179 de la Ley de Gobierno Municipal.
 - E. Aprobación de la generación del acuerdo por la recepción de equipo táctico para la Secretaría de Seguridad.
 - F. Aprobación del contrato de comodato con la Gran Logia del Estado de Nuevo León.
 - G. Autorización para la realización de 3 proyectos de obra pública.

Una vez manifestados dichos acuerdos, se solicita la dispensa de la lectura, así como la validación, en todo caso, de la aprobación del acta de la sesión anterior.

Se somete a consideración del H. Cabildo, siendo aprobado por unanimidad.

3. A fin de llevar a cabo la conformidad con el artículo 35 inciso a fracción ii de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se aprueba dentro del calendario oficial de labores 2022, los días inhábiles del mes de abril del 2022, considerado como el periodo vacacional que se llevará a cabo en el lapso del día 11 de abril al 22 de abril del presente año, asimismo, se autoriza que a los elementos que trabajen en turno completo en estas fechas les brinde una remuneración de acuerdo con la Tesorería Municipal y en este mismo punto que se realice la contratación de elementos temporales, con el fin de brindar el apoyo a los departamentos que más se requieren para poder llevar a cabo todas las actividades necesarias en estas vacaciones de Semana Santa.

AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, NUEVO LEON.

Esparza

Claudia Maricela Villarreal Solís

Adriana N. Hernández Reyna

Niño Esqueda

[Signature]

[Signature]

Juan Manuel Niño Esqueda

[Signature]

[Signature]

PRESENTE. -

C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León es la normativa que establece los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos, contemplando en su Capítulo Segundo, denominado de las horas de Trabajo y los Descansos Legales, específicamente en la parte medular de sus artículos 25 y 26, que serán días de descanso obligatorio los que como tales señala el calendario oficial y que los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, en las fechas que se señalen al efecto.

II. La Tesorería Municipal expidió el oficio número TES/03/26 de fecha 04 de abril del 2022, en el que fija el período vacacional del primer semestre del 2022, comprendiendo los días del 11 al 22 de Abril del 2022, Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, así como el artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial.

SEGUNDO. Que la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León es la normativa que establece los derechos y obligaciones que rigen las condiciones laborales generales de los servidores públicos, contemplando en su Capítulo Segundo, denominado De las horas de Trabajo y los Descansos Legales, específicamente en la parte medular de sus artículos 25 y 26, que serán días de descanso obligatorio los que como tales señala el calendario oficial y que los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, en las fechas que se señalen al efecto.

TERCERO. Que la Tesorería Municipal del Municipio de Villaldama, Nuevo León, es la autoridad competente en la materia, misma que expidió el oficio número TES/03/26 de fecha 04 de abril del 2022, en el que fija el período vacacional del primer semestre del año 2022, comprendiendo los días 11 al 22 de Abril del 2022, (vacaciones de semana santa).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Para los efectos legales relativos a la Administración Pública Central y Paramunicipal del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se declaran inhábiles los días comprendidos entre el 11 al 22 de Abril del 2022. Exceptuándose de esta disposición a aquellas dependencias o entidades que legalmente o por la naturaleza de los servicios que proporcionan a la ciudadanía deban trabajar durante los días señalados en el presente Acuerdo, en cuyo caso se programará acorde a lo que dispongan los administradores de cada dependencia o entidad. Las dependencias o entidades que darán atención al público deberán publicarlo en sus oficinas. En dichos días, incluidos los sábados y domingos que entre estos medien, en las dependencias y entidades habrá personal en el horario que determine el superior jerárquico para la tramitación de los asuntos urgentes, según sea el caso de necesidad, lo cual también regirá para las dependencias y entidades que por sus atribuciones brinden trámites y servicios a la ciudadanía, directamente o en colaboración con otros órganos de la Administración. El presente Acuerdo se establece sin detrimento de lo que pudieran señalar las autoridades competentes en el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no será aplicable a los plazos, procedimientos y actividades relacionadas con este Ayuntamiento en sus Sesiones, de

Espartero

Villanova

Manríquez

Adriana N. Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Manuel Nieto

Genel G. G. G.

MB

Comisiones y Pleno, que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo como en las puertas principales de cada dependencia de la presente Municipalidad.

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Dentro del apartado de asuntos generales;

La Síndica Primera la C. Idania Campos, solicitó el uso de la palabra para exponer al Cabildo la aprobación para que se gire una solicitud a los Ejidatarios de las comunidades de Álamo, Potrero y Santa Fe, a fin de que se soliciten que los panteones queden totalmente a disposición de municipio de Villaldama, Nuevo León, a fin de que se esté lleve un orden en cuanto a la entrega de terrenos funerarios, y la administración, toda vez que no se han encontrado tampoco corredores para que las visitas que acuden a los panteones, además, se expone que debido que el municipio se hace cargo del mantenimiento de los panteones, se han encontrado irregularidades ante las divisiones encontradas, acto seguido, el Presidente Municipal, LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE LEÓN, señala que se enviará la petición al área correspondiente con la finalidad de que se hagan los trámites y estudios pertinentes

Por otra parte, siguiendo con la voz el Presidente Municipal, manifiesta que luego de colocarse una caseta de denuncias ciudadanas por parte de la Fiscalía General de Justicia, en el entronque al lado de la caseta de vigilancia con la que ya contaba el municipio, el Alcalde pidió al Ayuntamiento el apoyo para poder votar a favor de "facilitar la luz, para que sea cargada al municipio a efecto de colaborar con las denuncias ciudadanas", en donde todos estuvieron a favor de realizar dicho acuerdo.

Por su parte, la Síndica Primera solicitó la forma en que los ciudadanos podrían hacer la denuncia a través de está caseta, por lo cual el alcalde señaló que mandara los oficios correspondientes al área que corresponde con la finalidad de que se lleven los instrumentos necesarios para que en los próximos días se envíe atento oficio al Secretario de Seguridad Pública de la presente Municipalidad con la intención de que este gire las instrucciones correspondientes o peticiones necesarias para que se capacite elementos a su digno cargo, agregando que ya se están haciendo las pruebas para que la gente tengan más acceso a este tipo de beneficio, aunque escuchamos de las casetas, muchas veces no las conocemos, por eso se colocan a la vista, estas son climatizadas y se puede colocar la denuncia de manera virtual de 24 horas.

Sin más asuntos generales, habiendo sido agotado el orden del día, el Presidente Municipal manifestó "Siendo las 15:15 horas me permito declarar clausurada la presente sesión".



LIC. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



CLAUDIA MARICELA VILLARREAL SOLÍS
REGIDORA



RENÉ DE LEÓN REYES
REGIDOR



ADRIANA NOEMI HERNÁNDEZ REYNA
REGIDORA



JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA
REGIDOR



MARYAN UGARTE GARCÍA
REGIDORA



JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
REGIDOR



IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE
TESORERO MUNICIPAL



PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Hoja 4 del Acta de Cabildo número 16, de fecha 08 de abril de 2022.